

CEA.3.0-07  
16-ECD-003  
2043322051

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**  
**GRUPO PROTECCIÓN A PERSONAS E INSTALACIONES MECAL**

SEPRO-GUPRO - 29.25

Cali, 12 de agosto de 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
Desconocido  
Cali

Asunto: respuesta PQRS radicado número 734199 - 20250802

Cordial saludo, en atención a la PQRS radicado número 734199 - 20250802, de fecha 02/08/2025, allegada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales y remitida al esquema de protección del señor burgomaestre de esta ciudad, donde usted da a conocer que “que se han presentado presuntas conductas de favoritismo y trato desigual por parte del mencionado funcionario hacia algunos integrantes del grupo bajo su mando. específicamente, se ha evidenciado que ciertos funcionarios son exonerados de sus funciones laborales sin justificación aparente, mientras que otros deben asumir cargas adicionales, afectando el principio de equidad y generando un ambiente laboral injusto y poco profesional” De manera atenta me permito informar que el esquema de protección del señor alcalde de la ciudad de Santiago de Cali, está conformado por personal uniformado de la Policía Nacional, los cuales se desempeñan como hombres de protección que cumplen funciones de seguridad. Teniendo en cuenta su solicitud, se realizó acta de instrucción mediante número AC-2025-032532-MECAL de fecha 11/08/2025 al personal que conforma el esquema, igualmente se realizó videoconferencia y formación con el personal reiterando las órdenes y consignas que ha sido permanentes tales como:

1. Distribución de los servicios semanales como: anillo de seguridad, avanzada, motocicleta uniformada y personal que realiza 4 y 1 turno en la residencia del protegido,
2. Se socializo al personal quien voluntariamente desee participar de las comisiones por fuera de la ciudad.
3. Se redistribuyeron los turnos de descanso asignados.
4. El personal que tenga situación especial frente a las funciones asignadas en la programación de los servicios semanales deberá informar con antelación con el fin de redistribuir los servicios.

Aunado a lo anterior se aclaro al personal del esquema que no es obligación viajar a las comisiones teniendo en cuenta que estas son pagadas posterior al viaje.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Christian Esteban Acosta Castro  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Esquema De Seguridad  
Cédula: 1085259152  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones  
Mecal  
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali  
Correo: christian.acosta1007@correo.policia.gov.co  
12/08/2025 4:19:46 p. m

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA